

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10642

S/. 0.50

Huaraz, 11 DE ABRIL DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

Detienen a sujeto acusado de presunta violación a niña de 10 años

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA



El caso está en manos de la Fiscalía de Aija, quien viene realizando las investigaciones, luego que el imputado fuera capturado cuando se dirigía en una moto lineal a Huarmey. El detenido ha sido trasladado a Huaraz para las investigaciones

Hallan sin vida a Policía natural de Pomabamba

Anthony Moreno Escudero trabajaba en el Grupo Terna de Lima



Sensibilizan a comerciantes

Municipalidad de Huaraz inició con las jornadas de sensibilización a Vendedores ambulantes que expenden alimentos en los exteriores de los colegios



DIRESA tiene extintores vencidos, bienes sin registrar ambientes con heces

Contraloría encuentra bienes vencidos, falta de control de inventarios y condiciones inadecuadas en almacén clave para atender desastres.

EDITORIAL

Un peldaño más abajo

La Comisión de Constitución del Congreso aprobó en la víspera la reforma constitucional que incorpora a los titulares de los organismos que conforman el sistema electoral entre los funcionarios pasibles de ser sometidos a una acusación constitucional.

Es decir, los responsables del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) podrán ser denunciados constitucionalmente, acusados y, en última instancia, destituidos por el Parlamento, medidas que hasta la fecha no estaban permitidas.

En definitiva, la reforma implica que los funcionarios antes mencionados pierden autonomía porque su estabilidad y permanencia en el cargo dependerá de la voluntad de los grupos políticos que controlen el Congreso.

Los sectores que respaldaron esta reforma argumentan que el Parlamento está acogiendo la exhortación del Tribunal Constitucional (TC), el cual, en febrero del 2023, instó a reformular la Carta Magna respecto al juicio político para los miembros del sistema electoral.

Es cierto que el TC formuló tal exhortación, pero también es verdad que el actual Congreso parece tener el objetivo de continuar acumulando más peso respecto al resto de poderes del Estado y organismos autónomos. Su reciente actuación respecto a la Junta Nacional de Justicia (JNJ) se juzgó como un intento por controlar la institución inhabilitando a algunos de sus miembros. Anteriormente, puso límites a la capacidad del Poder Ejecutivo para formular cuestión de confianza sobre determinados temas, con lo cual debilitó su capacidad de defender determinadas agendas y propuestas.

En ese contexto, modificar la Constitución a fin de tener la potestad de denunciar, acusar y destituir a los titulares de organismos autónomos concentraría más poder en el Legislativo y hace peligrar la estabilidad que deben tener entidades a cargo de procesos tan importantes como la organización de las elecciones y la administración de la justicia electoral.

Qué impediría, por ejemplo, denunciar y retirar del cargo, bajo cualquier argumento, al titular del JNE o de la ONPE durante la organización de un proceso electoral. O qué impedirá que los sectores dominantes en la escena política busquen que estas entidades sean conducidas por personas funcionales a sus intereses político y electorales.

Ante la impasibilidad del país, seguimos bajando peldaños en cuanto a institucionalidad se refiere. Va a ser muy difícil recomponer el daño causado y seguramente tomará décadas.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

CONTROL POLÍTICO AL SISTEMA ELECTORAL

Fujimorismo y sus aliados avanzan hacia el sometimiento político de los organismos responsables de los comicios JNE, Reniec, ONPE



autónomo constitucional.

BUSCANDO APOYO DEL TC

El Poder Judicial ha revertido temporalmente la inhabilitación de Inés Tello y Aldo Vásquez, pero ahora se está buscando que el TC —elegido a la medida del Parlamento— sea el que determine la condición

LEGICIDIO

Desde donde se mire, lo ocurrido en la Comisión de Constitución es un legicidio.

Se votó por el predictamen que impulsa la congresista Martha Moyano, el cual modifica el artículo 99 de la carta magna y que expresamente preservaba a los jefes de los organismos que componen el sistema electoral (JNE, ONPE y Reniec) de los manejos políticos que se pueden tejer —y se tejen— en el Parlamento.

SOMETIMIENTO

El antejuicio y el juicio político contra autoridades que por definición deben quedar al margen de cualquier perturbación, debido a su autonomía, imparcialidad e idoneidad, son el sometimiento indudable que se pretende lograr con esta medida.

PERSECUCIÓN

Los criterios del Congreso ya se han puesto en evidencia en cada una de las etapas en las que se ha desarrollado, por ejemplo, la persecución contra la Junta Nacional de Justicia.

Se han levantado cargos inexistentes, o generados mediáticamente, para poder sancionar a los miembros del organismo

de los integrantes de la JNJ).

EL CONGRESO Y SUS EXCESOS DE ATRIBUCIONES

La coalición en el poder ha logrado imponer sus normas electorales, ha modificado la Constitución a su real creer y entender, para poder postularse a la reelección, tener la posibilidad de integrar el Senado y seguir controlando a todos los poderes del Estado, que están siendo sojuzgados por un exceso de atribuciones que se ha arrogado el Congreso, ante la extrema debilidad de un Ejecutivo genuflexo.

BUSCAN COACTAR LA INDEPENDENCIA Y CONTROLAR ENTES ELECTORALES

Ahora, se atreven al sojuzgamiento del sistema electoral y procuran nuevamente afectar a la JNJ. Es un operativo que hay que analizar integralmente.

Un manotazo que solo busca coartar la independencia de las instituciones, a las que quieren controlar mediante el chantaje de la denuncia y los procesos por cualquier cosa que se les antoje.

Es obvio que tienen la vista puesta en las elecciones y en una candidata que, al estilo de Maduro, quieren que corra sola, sin competencia.

Gerente de Casa Banchemo no responderá por 'Caso Rolex' en el Congreso

Héctor Banchemo Herrera, gerente de Casa Banchemo, señaló ante la Comisión de Fiscalización que, por mandato legal, "está prohibido revelar de manera abierta los detalles sobre las transacciones comerciales que realiza". "No podemos divulgar información sensible"

Héctor Banchemo Herrera, gerente de la Casa Banchemo, indicó que no responderá a la Comisión de Fiscalización del Congreso por el 'Caso Rolex' para ceñirse a la confidencialidad.

No obstante, precisó que toda la información respecto de la investigación que involucra a la mandataria Dina Boluarte sobre la comisión del presunto delito de enriquecimiento ilícito se ha entregado a la Fiscalía.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROCESOS Y LAS VENTAS

"Lamento informar que mi empresa es una empresa de rubro del comercio y está ceñida a mantener la confidencialidad de los procesos y las ventas.

Somos respetuosos de la información. Hemos enviado todos los requerimientos a la Unidad de Inteligencia Financiera, a la Sunat, a la Fiscalía y a la Contraloría.

Lamentablemente, no podemos divulgar información sensible por un tema de seguridad de nuestros clientes", dijo Banchemo Herrera.

ESTA PROHIBIDO

"Está prohibido revelar de manera abierta los detalles sobre las transacciones comerciales que realiza", manifestó su abogado, Natale Amprimo.

Gerente de Casa Banchemo dijo ante la Fiscalía que Dina Boluarte no es cliente de su tienda

Caso Rolex: Dina Boluarte busca que no se le investigue por enriquecimiento ilícito, dice exprocurador

"NO CONOZCO AL SEÑOR OSCORIMA"

Más adelante, Banchemo Herrera negó conocer al Gobernador Regional de Ayacucho, Wilfredo Oscurima, quien anteriormente aseguró prestado los relojes Rolex a Dina Boluarte

"No conozco al señor Oscurima. Nunca lo he visto.

Y lamentablemente, como le dije anteriormente, no puedo responder sobre el tipo de compra de los clientes, la an-

tigüedad de los clientes, porque toda esta información ya ha sido enviada a la Fiscalía y está en un proceso investigatorio.

Si nosotros develamos esta información, estaría incumpliendo el secreto bancario.

Entonces, lamentablemente no puedo responder. Pero, como le digo, no conozco al señor Oscurima", enfatizó.

(RPP.PE)



ORDINARIA

andidos

ANDREA AMÉSQUITA
REPORTERA

GERENTE DE CASA BANCHERO SE PRESENTA ANTE
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Hildebrandt compara a Boluarte con Fujimori y Montesinos: “Es ahora alias presidenta de la República”

El periodista cuestionó la conferencia de prensa de Dina Boluarte del último viernes, durante la cual afirmó que Wilfredo Ocorima le prestó un reloj Rolex valorizado en miles de dólares

(José Sáenz - larepublica.pe)

César Hildebrandt criticó severamente las declaraciones de Dina Boluarte durante una conferencia de prensa realizada el último viernes 5 de abril, en la cual la presidenta afirmó que Wilfredo Ocorima le había prestado un reloj Rolex valorizado en miles de dólares.

Además, aseguró que sus pendientes y collares son



de la marca Unique.
CREE QUE EL PERÚ ES UNA FEDERACIÓN DE IDIOTAS,

ALIAS PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

“En Liberación, diario que fundé, llegamos a un momento en que el estropicio era tal, el asco era tal, que empezamos a decirle alias presidente de la República al señor Alberto Fujimori porque era imposible decirle presidente de la República, era ensuciar el país, ensuciar el cargo, era rebajarnos como nación, era verdaderamente ensuciarlos”, comentó.

ALIAS ASESOR DE INTELIGENCIA

“Estamos hablando de 1999. Y a Montesinos le empezamos a llamar alias asesor de inteligencia. Nos decían: ‘Están locos, los van a matar, los van a meter presos’.

La verdad es que ya importaba poco porque habíamos llegado a un momento de ruptura con la sensatez, habíamos roto con el instinto de supervivencia.

Lo único que queríamos era decirle a la gente: ‘Es hora, es hora de abatir esto’.

Cuando nos enteramos de las miserias, de las intimidades de esta pandilla, el alias presidente de la República resultó absolutamente exacto”, explicó el hombre de prensa.

DINA BOLUARTE, “ALIAS PRESIDENTA”

En este sentido, y tras la última conferencia de prensa, decidió calificar a Dina Boluarte como “alias presidenta”.

“Yo me atrevo a decir que Dina Boluarte es ahora alias presidenta de la República porque no es posible estar en ese cargo, estar en el Palacio de Gobierno, representar a la nación —según la Constitución—, y salir a decir que mi amigo fraterno me prestó los relojes porque es muy bueno”, precisó.

“Esta mujer ofende al país, esta mujer destruye a la institución presidencial que ya estaba muy mellada, que ya está virtualmente exterminada.

Pero es una ofensa que siga ahí, es una ofensa que el Congreso de los delincuentes mantenga a esta señora, a esta alias presidenta de la República”, dijo César Hildebrandt.

Al respecto, el periodista recordó que el semanario Hildebrandt en sus Trece había adelantado esta versión.

“El viernes la presidenta lanzó el mismo argumento, anunciado en esta modesta revista, creyendo que el Perú es una federación de idiotas, creyendo que los peruanos no merecen ningún aprecio, ningún respeto por la inteligencia, ninguna relación ética”, declaró en la última edición de su podcast.

HILDEBRANDT RECUERDA GOBIERNO DE FUJIMORI

Hildebrandt recordó que, a finales de la década de los 90, a través del diario Liberación, calificó a Alberto Fujimori de “alias presidente” debido a las evidencias de corrupción y atentados contra los derechos humanos durante su Gobierno.

Un apelativo similar se usó para Vladimiro Montesinos, a quien describió como “alias asesor de inteligencia”.

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: AGREGADOS XIOMARA
Código: 01-00409-24
Fecha y hora de presentación: 22/01/2024, 12:06
Hectáreas: 300
Titular: WALTER GODOFREDO GARCIA MONTALVO

Distrito(s): ELEAZAR GUZMAN BARRON / CANCHABAMBA
Provincia(s): MARISCAL LUZURIAGA / HUACAYBAMBA
Departamento(s): ANCASH / HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 019	262
2	9 016	262
3	9 016	261
4	9 019	261

28/02/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingenmet.gob.pe/FDOCLIV4pdrVtewaf> e ingresando el siguiente código de verificación: 1187325203

APRA y Acción Popular: entre 'Niños', elecciones nacionales y pugnas internas

Los dos partidos más antiguos del Perú enfrentan sendas crisis previo a sus próximas elecciones internas



(Carlos Cabanillas - peru21.pe)

Acción Popular (AP) está en proceso de elegir a un nuevo presidente del partido en junio próximo. El nuevo líder encabezará a la agrupación por un período de 4 años, acaso el más convulsionado de su historia.

Al día de hoy, han manifestado su interés en postular los correligionarios Luis Enrique Gálvez y Julio Chávez.

"Gálvez es un correligionario de toda la vida que ya ha tenido cargos destacados", precisa una joven militante del ala 'merinista'. Chávez, por su lado, fue alcalde de San Martín de Porres

Como se recuerda, un grupo tomó violentamente el local de AP cuando Chávez fue proclamado secretario general, allá por el 2022. Chávez puso a dos 'Niños' en altos cargos, antes de tomar distancia de ellos.

El actual secretario general, Juan Abad, es sindicado como un personaje muy cercano a Chávez. Y ya estaría organizando reuniones con invitados como posibles candidatos presidenciales.

Jorge Quintana, secretario departamental de Lima, cuenta que la mayoría de secretarios distritales apoya a Gálvez, a quien considera "el representante del ala tradicional y democrática del partido".

TENDRÍA EL APOYO DEL ALA DE BARNECHEA, DIEZ CANSECO, DEL ÁGUILA Y OTROS

Antes de junio, habrá elecciones internas complementarias el 16 de mayo para completar la dirigencia del partido. Esa será la prueba de fuego de los bandos en pugna.

Pero como lo ha advertido Leslie Stuart, la joven secretaria general de Acción Popular en San Isidro, no hay aún dirigentes en todas las provincias ni distritos. "Faltan algunos delegados, lo que podría postergar las

elecciones", complementa Víctor Andrés García Belaúnde.

Eso despierta la suspicacia de más de uno. Paralelamente, la expresidenta del Congreso, Maricarmen Alva, busca inscribir la bancada Fernando Belaunde Terry, aunque junto a algunos cuestionados congresistas.

Una movida polémica que recuerda al Movimiento de Bases Hayistas de sus pares apristas, otro antiguo partido que anda en crisis pre electoral y luchas intestinas.

CONGRESO NACIONAL

"El APRA representa a la izquierda democrática que defiende a las grandes mayorías como los sindicatos y a los grupos de pescadores que han sido afectados por el derrame de petróleo", se exclama Mónica Yaya, notoria compañera de la base de Cañete.

En nombre de Cusco, el economista Víctor Raúl Tomaylla, ex secretario general de la ARE (Alianza Revolucionaria Estudiantil), suscribe el ideario y añade que deben liderar quienes no tengan procesos judiciales.

Yaya y Tomaylla son del Colectivo Nacional de Ciudadanos, un conglomerado que busca "una salida moral para la crisis" y la renuncia de Boluarte en pro de una figura tipo Valentín Paniagua.

Desde Estados Unidos, Alan Rivera responde a Perú21 sobre la ausencia de publicaciones apristas. Su colección de escritos en dos tomos se titula "¿Qué es el aprismo en el siglo XXI?". Reúne 19 ensayos de académicos, militantes y exministros como Javier Barreda, Jorge Villasante, Rocío Valencia Haya de la Torre (sobrina nieta del 'Jefe') Alan Salinas, Javier Morán, Renán Núñez, Renzo Ibáñez y la propia Yaya.

A más crisis, más discusión, parecen decir estos nuevos cuarentones. "La idea central de mi propuesta es fomentar la generación de riqueza con equidad", escribe Rivera.

"Busco establecer una economía donde todos los sectores crezcan de forma equitativa, no solo unos pocos".

La otra respuesta vino de parte de Marco Antonio Arrunátegui, quien dice liderar "una corriente de renovación y actualización del pensamiento de Haya de la Torre; una alternativa real y coherente que pueda llevar al APRA a ganar las próximas elecciones potenciando y modernizando el emprendimiento popular".

El líder del Ejército Social de los Polos Rojos (ESPR) adjuntó sus antecedentes penales, policiales y judiciales para precisar que "tuve acusaciones fiscales de las cuales fui absuelto en primera y segunda instancia".

Su agrupación se robó la atención en el último mitin del Día de la Fraternidad, ante la ausencia de líderes como Mauricio Mulder y Jorge Del Castillo.

Ese mismo mitin fue dirigido por Belén García, quien había suscrito una carta contra Arrunátegui. La secretaria general institucional tiene su propio juego.

Y eso incluye coincidencias con Del Castillo en busca de un Congreso Nacional unitario que se llevaría a cabo el 20 de setiembre.

Esa parece ser la única consigna de todas las facciones dentro del APRA: el Congreso Nacional. Salvo por la decisión final de Mauricio Mulder, quien sería el llamado a convocarlo como presidente de la Comisión Política.

Fiscalía incautó relojes Rolex de Wilfredo Ocorima tras diligencias de exhibición



La Fiscalía de la Nación incautó tres relojes de la marca 'Rolex' del gobernador regional de Ayacucho, Wilfredo Ocorima. Así lo anunció Humberto Abanto, abogado de la autoridad regional, después del tér-

mino de las diligencias de exhibición de los relojes, que se realizó como parte de la investigación preliminar seguida contra la presidenta Dina Boluarte por el caso 'Rolex'.

A su salida de la sede principal del Ministerio Público, en el Cercado de Lima, Abanto dijo estar sorprendido por la disposición fiscal porque, explicó, la incautación de los relojes de alta gama no estaba programada.

ATROPELLO

"El fiscal ha dispuesto quedarse con los bienes. Han sido incautados los relojes. Estamos recurriendo al juez supremo porque entendemos que es un atropello", dijo el letrado.

Abanto tenía que llevar un reloj Rolex del modelo Datejust 36; sin embargo, presentó dos relojes adicionales y una pulsera durante las diligencias fiscales, que iniciaron alrededor de las 08:30 a.m. y culminaron cerca del mediodía.

SE PODRÍAN PERDER

De acuerdo con su versión, la Fiscalía optó por incautar los artículos lujosos porque "se podrían perder" durante las investigaciones.

"Es absolutamente insultante", criticó.

ARTÍCULOS QUE OSCORIMA PRESTÓ A LA

PRESIDENTA DINA BOLUARTE

Los relojes incautados son parte de los artículos que Ocorima le "prestó" a la presidenta Dina Boluarte, los mismos que fueron evidenciados en diferentes actividades oficiales en las que participó la jefa de Estado.

QUERER REPRESENTAR BIEN

Boluarte Zegarra, quien actualmente está investigada por el presunto delito de enriquecimiento ilícito y omisión de declaración, dijo que, "en el ánimo de querer representar bien" al país, aceptó ese "préstamo".

"Ya los he devuelto y, como esos relojes no son de mi propiedad, no estaba obligada a declararlos", enfatizó el fin de semana, tras tildar de "tendenciosas" las informaciones publicadas en los medios de comunicación sobre este tópico.

MANIFESTANTES AGREDIERON A

ABOGADO HUMBERTO ABANTO

Durante su desplazamiento por la avenida Abancay, el letrado fue agredido verbal y físicamente por un grupo de manifestantes que se concentró en los exteriores de la Fiscalía.

"Estoy bien, fueron solamente alaridos de los seguidores de Pedro Castillo", declaró a RPP.

Aija: Sujeto es acusado de presunta violación a menor de 10 años de edad



Caso esta en manos de la Fiscalía de Aija, quien viene realizando las investigaciones, luego que imputado fuera capturado y trasladado a Huaraz

Un sujeto acusado de pre-

sunta violación en contra de una menor de 10 años, y capturado por la policía en el distrito de Coris, en la Provincia de Aija, fue conducido a medicina legal para las diligencias de ley.

"Tengo un caso de presunta violación contra el señor Mendoza Oropeza, hecho que habría ocurrido, la noche del martes. Aún estamos realizando las diligencias correspondientes, por lo que no puedo dar más detalles" dijo el fiscal encargado del caso Carlos Clemente Paucar.

Por otro lado, el fiscal provincial de Aija dijo que los hechos ocurrieron en el Centro Poblado de San Damian, del distrito de Coris.

En ese sentido, informó que la menor debiera pasar por la Cámara Gesse como parate de las diligencias que corresponden.

El sujeto habría sido detenido, por la policía cuando se dirigía a Huarmey en una moto lineal, para luego ser puesto a disposición de la Comisaría de Coris, para luego en coordinación del Fiscal de Aija, iniciar las diligencias.

(Ronald Montoro Yopla)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 9 de abril de 2024

DECRETO DE ALCALDÍA 0001-2024-MPHZ/A

VISTOS: La Ordenanza Municipal N° 210-MPH-A, de fecha 26 de octubre de 2021, la Ordenanza Municipal N° 233-MPH-A, de fecha 31 de marzo de 2022, EL ACTA DE REUNION DE EQUIPO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2023, a desarrollarse el año 2024, la Ordenanza Municipal N° 210-MPH-A, de fecha 26 de octubre de 2021, la Ordenanza Municipal N° 233-MPH-A, de fecha 31 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en ese sentido este ejercer las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la Ley mediante Decreto de Alcaldía.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 148° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece lo siguiente: Los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto, se aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, establece que: Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972, Ley que incorporó el numeral 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 210-MPH, de fecha 26 de octubre de 2021, se aprueba el Reglamento que norma la realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, la misma que en su artículo 9° establece que: la Audiencia Pública es convocada por Decreto de Alcaldía publicado en el diario de mayor circulación local, con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicaciones disponibles (...); la convocatoria deberá contener principalmente lo siguiente: a) Agenda, b) Lugar, día y hora de realización de la Audiencia Pública, c) Requisitos para la inscripción, d) Lugar y plazos para la inscripción de los participantes (...). Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 233-MPH-A, de fecha 31 de marzo de 2022, se modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Municipal N° 210-MPH, disponiendo que las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas se desarrollaran los meses de mayo y setiembre de cada año fiscal; precisándose que en el mes de mayo se rendirá cuenta del segundo semestre del ejercicio anterior; en el mes de setiembre se rendirá cuenta del primer semestre del año en curso;

Que, bajo el contexto antes descrito, este Despacho considera procedente "CONVOCAR a la primera AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", y se desarrolle en cumplimiento del Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz, toda vez que permitirá informar a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huaraz, correspondiente al periodo del segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, y las acciones que se están desarrollando en el presente año;

Que, las audiencias públicas son un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la gestión pública, orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y constituye, a la vez, una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control, seguimiento y evaluación de la gestión pública;

Estando a lo expuesto precedentemente y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVOCAR, a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, donde se informará lo correspondiente al II Semestre del año 2023, para el día 30 de mayo de 2024 a horas 03:00 pm en la sala de Usos Múltiples – SALA SUM del Centro Cultural "Lombardo Mautino Ángeles" de la Municipalidad Provincial de Huaraz, conforme al siguiente detalle:

- **Agenda:** Exposición de Rendición de Cuentas por parte del Alcalde y/o Funcionario designado correspondiente a la Gestión Pública Desarrollada el II Semestre del año 2023 en la Municipalidad Provincial de Huaraz.
- Informe sobre el desarrollo de las funciones fiscalizadoras por parte de un representante de los regidores.

- **Requisitos para la inscripción:** Es libre y democrática, podrán participar la población en general y todos aquellos actores sociales e instituciones públicas y privadas que lo requieran mediante su inscripción.
- **Lugar y Plazo para la inscripción de los participantes:** La inscripción de los participantes se realizará en la Oficina de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaraz, iniciándose a partir del siguiente día hábil de publicada la presente convocatoria y terminará el día martes 28 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la emisión de las invitaciones para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondientes al I Semestre 2024, a los siguientes organismos:

- Defensoría del Pueblo
- Ministerio Público.
- La Contraloría General de la República.
- Concejo de Coordinación Local

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huaraz llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, acorde a lo dispuesto en la ordenanza, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, la NOTIFICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía a todas las Gerencias, Sub Gerencias y Concejo Municipal con las formalidades de ley, asimismo los trámites para su publicación en el diario local de mayor circulación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad (www.munihuaraz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

<p>Firmado digitalmente por: MATEO BLACQUA SHER R# 4579542 Fecha: 10/04/2024 12:57:21 Cargo: DIRECTOR DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: JANINA PORTELLA NARRA CONSIGLIO FR 7188622 Fecha: 10/04/2024 12:46:20-0500 Cargo: SECRETARÍA GENERAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: MILIBARDO LEÓN SICO RENE FR 4911314 Fecha: 10/04/2024 12:58:19-0500 Cargo: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>Firmado digitalmente por: NORALES TARAZONA FIDEL LUCES FR 4734178 Fecha: 10/04/2024 14:38:33-0500 Cargo: GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: ROSALES TRACCO David Manuel FR 201728856 Fecha: 10/04/2024 17:06:27-0500 Cargo: ALCALDE</p>
<p>Firmado digitalmente por: TAMAYO CUEVA IRINA HELENE FR 709990 Fecha: 10/04/2024 12:39:04-0500 Cargo: ENCARGADO PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>Firmado digitalmente por: NICOLAS SOLÍS FIDEL FR 2107881 Fecha: 10/04/2024 12:57:48-0500 Cargo: GERENTE ASESORIA JURIDICA</p>	<p>Firmado digitalmente por: JOSÉ CARABANDA NEPTOLÉ SULLIENZO FR 3823281 Fecha: 10/04/2024 13:37:56-0500 Cargo: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>Firmado digitalmente por: ALVARADO HUERTA OLGA PEAR FR 5284884 Fecha: 10/04/2024 15:42:29-0500 Cargo: SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA</p>	
<p>Firmado digitalmente por: GARAÏ CORNEJO EDO JIVER FR 2042794 Fecha: 10/04/2024 13:06:57-0500</p>	<p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ LEÓN JONAS GALLERAO FR 2902281 Fecha: 10/04/2024 13:37:56-0500</p>	<p>Firmado digitalmente por: COTTEL AVILA MARIA TERESA FR 4684152 Fecha: 10/04/2024 15:42:15-0500 Cargo: SECRETARÍA GATIR</p>		

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuaraztv.pelcovd.in> ingresando el siguiente código de verificación: 925455



ED-20122-0

UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

Sensibilizan a comerciantes en la venta de alimentos en exteriores de colegios

Ambulantes venden golosinas, alimentos preparados, helados, confitería, emolientes, quinua, maca, soya y bebidas tradicionales sin alcohol, potajes tradicionales, frutas, entre otros




La Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) a través de la Subgerencia de Control y Comercialización y la Subgerencia de Sanidad y Salubridad Pública iniciaron las jornadas de sensibilización a los administrados que realizan la venta ambulatoria de alimentos a los exteriores de las diversas instituciones educativas de la ciudad.

Todo ello, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°063-MPH y el artículo 7 – inciso 7.1 que data sobre la fiscalización del comercio ambulatorio en el perímetro de las instituciones educativas de la ciudad, estableciendo el perímetro permitido no menor de 100 metros de distancia.

Las jornadas se iniciaron en la I.E Santa Rosa de Viterbo, Fe y Alegría,

Señor de la Soledad, Atusparia y La Libertad a los comerciantes que venden golosinas, alimentos preparados, helados, confitería, emolientes, quinua, maca, soya y bebidas tradicionales sin alcohol, potajes tradicionales, dulces tradicionales, frutas, jugo de frutas, servicios, entre otros. **(Ronald Montoro Yopla)**



COMUNICADO

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES - PCALP


La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN) comunica a los/as justiciables que ha dirigido oficios a diversas instituciones públicas de la región con el objetivo de que cumplan con la ejecución de las sentencias judiciales, que tienen calidad de cosa juzgada, emitidas por los órganos jurisdiccionales que tramitan procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional – PCALP, y puedan programar el pago de las mismas o en su defecto, en caso de no contar con la disponibilidad presupuestal, incluyan en su anteproyecto de presupuesto las asignaciones presupuestarias correspondientes al siguiente ejercicio presupuestal.

Se ha habilitado un enlace para que, tanto las instituciones como los/as usuarios/as, puedan verificar el consolidado de los expedientes PCALP pendientes de ejecutar.

<https://drive.google.com/drive/folders/1-hlPRAYcDyl8ep6Js-oEqDi55FFg9G8?usp=sharing>


Huaraz, 9 de abril del 2024.

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Áncash




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Justicia
Honorables,
País Respetable.



200 años
MEMORANDO DE LA JUSTICIA



CSJAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

El ciudadano **JULIAN ELADIO RONDAN POLO**, identificado con DNI. N.º 06136625, mediante Expediente N.º 381- 2024 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 144 del libro de Nacimiento del año 1961, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época correspondiente a **JULIAN ELADIO RONDAN POLO**, se consignó datos del padre de titular que dice: **Alfonso Rondán Caballero**, siendo lo correcto y real: **POLICARPO ALFONSO RONDAN CABALLERO**. Asimismo, datos de la madre de titular dice: **Celia Polo Cano**, siendo lo correcto y real: **CELIA ENRIQUETA POLO CANO**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 08 de Abril de 2024.



EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

La ciudadana **NIEVES MARIA RONDAN POLO**, identificada con DNI. N.º 32391898, mediante Expediente N.º 383 - 2024 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 336 del libro de Nacimiento del año 1956, inscrita en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época correspondiente a **NIEVES MARIA RONDAN POLO**, se consignó datos del padre de titular que dice: **Alfonso Rondán**, siendo lo correcto y real: **POLICARPO ALFONSO RONDAN CABALLERO**. Asimismo, datos de la madre de titular dice: **Celia Polo**, siendo lo correcto y real: **CELIA ENRIQUETA POLO CANO**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 08 de Abril de 2024.



EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

La ciudadana **OLIMPIA ADELAIDA RONDAN POLO**, identificada con DNI. N.º 07696758, mediante Expediente N.º 382 - 2024 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 233 del libro de Nacimiento del año 1956, inscrita en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época correspondiente a **OLIMPIA ADELAIDA RONDAN POLO**, se consignó datos del padre de titular que dice: **Alfonso Rondán**, siendo lo correcto y real: **POLICARPO ALFONSO RONDAN CABALLERO**. Asimismo, datos de la madre de titular dice: **Celia Polo**, siendo lo correcto y real: **CELIA ENRIQUETA POLO CANO**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 08 de Abril de 2024.



EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

El ciudadano **GERMAN EMILIANO RONDAN POLO**, identificado con DNI. N.º 06125047, mediante Expediente N.º 377 - 2024 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 204 del libro de Nacimiento del año 1951, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época correspondiente a **GERMAN EMILIANO RONDAN POLO**, se consignó datos del padre de titular que dice: **Alfonso Rondán**, siendo lo correcto y real: **POLICARPO ALFONSO RONDAN CABALLERO**. Asimismo, datos de la madre de titular dice: **Celia Polo**, siendo lo correcto y real: **CELIA ENRIQUETA POLO CANO**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 08 de Abril de 2024.



En San Luis colapsan 13 viviendas de adobe

36 personas quedaron en la intemperie en Canchabamba y Ranracancha

Continúa la emergencia en la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald en

donde las precipitaciones continúan dejando afectados a varias viviendas hasta entonces habitables; por lo menos se han cuantificado trece viviendas afectadas y todas son de material rústico, gracias a Dios en ésta última contingencia no se reportó daños a la vida y salud de los sanluisinos. Este evento ocurrió en horas de la madrugada del último martes 9 de abril, en donde se registraron intensas precipitaciones pluviales, que de manera inmediata dejaron inhabitables a 11 viviendas de material rústico del caserío de Ranracancha y 2 viviendas del centro poblado de Canchabamba, pertenecientes al distrito de San Luis, provincia de



Carlos Fermín Fitzcarrald.

El personal de la comuna provincial realizó la evaluación de daños e informó que, en total 36 personas resultaron damnificadas y vienen pernoctando en las viviendas de vecinos y parientes.

Carlos Parades, coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) dijo que se viene gestionando ante el Gobierno Regional de Áncash la atención con bienes de ayuda humanitaria, al haber superado como provincia su capacidad de respuesta.

Cabe señalar que las 36 personas damnificadas son de condición humilde que requieren urgente atención ya que dentro de este grupo humano hay menores de edad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Local escolar colapsa en Aija -Parac

Peligra vida de los estudiantes de Succha

Se indica la probabilidad de que las lluvias continúen hasta mediados del mes de mayo del año en curso, no se conoce con

precisión lo que podría ocurrir; sin embargo, se conoce que todos debemos estar alertos frente a algunas eventualidades que se podrían dar de manera imprevista. Hoy se informa que como producto de las lluvias intensas registradas el ayer 10 de abril, la Institución Educativa N° 86168 situada en el centro poblado de Parac, distrito de Succha, provincia de Aija, quedó afectada y tras la primera inspección por los lugareños y sus autoridades de precisa que la antigua construcción escolar presenta daños en la entrada principal y cerco perimétrico.

En toda la estructura señalada se observan rajaduras y



grietas, toda vez que el material rústico con el que está construido el local es muy vulnerable a las eventualidades y las fuertes lluvias han coadyuvado a un inminente colapso. El gobierno local realizó la evaluación de daños y concluyó que la emergencia tiene que ser atendida por el sector educación.

Los estudiantes no deben ser los afectados por un tiempo prolongado, por lo que urge inmediata atención y la UGEL Aija ya debe de haber tomado cartas en el asunto o en caso contrario se debe de cambiar a muchos de los funcionarios, incluido al titular de la Unidad de Gestión Educativa. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Arte popular, arte de las calles en Huaraz

Franco Valentín un ex combatiente del Ejército Peruano

Apoyemos a la cultura, el arte, hoy nos escribe una estatua humana y nos menciona que está muy contento que la gente de Huaraz apoye este tipo de trabajo; sin embargo, hay autoridades que no los dejan trabajar y son considerados ambulantes.

Franco Valentín Vargas de 29 años de edad es un ciudadano del distrito de la Victoria-Lima y a todo pulmón dice "Arriba Alianza"; pero ante todo es un soldado de la patria que por años sirvió a nuestra nación en el Cuartel "Fuerte Hoyos Rubio" distrito del Rímac en Lima, al igual estubo en el BIM 06 "Juan Hoyle Palacios", con orgullo sostiene que es un licenciado de nuestro Glorioso Ejército Peruano (Infantería).

Tras su salida del cuartel, paseaba por el Jirón de la Unión -Lima y se enamoró del arte callejero y desde hace 7 años se convirtió en uno más de ellos, sentía que eso era para él llevaba en sus venas la sangre de soldado y también de artista; hoy es toda una estatua humana y no se olvida de ser soldado.

Ha hecho varias estatuas humanas, Jefferson Farfán, Oliver Sonne, Aladino, La Monja, Romano, Wason, entre otros. Hace de todo porque ama a sus hijos y por ellos lucha en el mundo. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



DRTC trabajará con municipalidades de Ancash

12 millones para rehabilitar 1500 kilómetros de carreteras

Un presupuesto de 12 millones de soles ha destinado el Gobierno Regional (Gore) de Áncash para el mejoramiento de las carreteras departamentales de la región, informó el titular de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC), Fredy Álvaro Tarazona, quien sostuvo que se rehabilitarán 1,500 kilómetros de vías

"Tenemos convenios suscritos con ProVías Descentralizado. Tenemos 12 millones de soles que vamos a invertir exclusivamente para el mantenimiento de las 11 vías departamentales. Claro está que cada una tiene su especificación y estudio técnico", detalló.

El funcionario destacó, asimismo, que se trabaja de manera conjunta con los gobiernos locales con el objetivo de garantizar la transitabilidad hacia las diversas zonas turísticas de la sierra de Áncash. Mencionó que ya se ha realizado una intervención con el apoyo de la municipalidad provincial de Yungay para rehabilitar la vía que conduce a la laguna de Llanganuco. Dicho lugar recibió a 10,041 visitantes durante el últi-

mo feriado largo por Semana Santa, por lo que se convirtió en el atractivo turístico con mayor concurrencia. El titular de la

DRTC Áncash añadió que se llevan a cabo las coordinaciones con la municipalidad provincial de Recuay a fin de garantizar la transitabilidad hacia el nevado de Pastoruri, otro de los sitios más visitados de la región.

"Nos reuniremos con el alcalde de Recuay para la intervención en Pastoruri. Lo mismo haremos con los burgomaestres de Huaraz y Huaylas para las intervenciones de los sectores turísticos. Vamos a garantizar que la transitabilidad en las áreas turísticas esté al 100 % para mediados de este año", declaró.

Por último, Álvaro Tarazona dijo que se trabaja de manera coordinada con las municipalidades provinciales y distritales, con las cuales ya se ha firmado convenios de cooperación, para el mejoramiento y mantenimiento de las vías deterioradas a causa de las intensas lluvias. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours S.A.C.

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

Hallan sin vida a Policía natural de Pomabamba



Anthony Moreno Escudero trabajaba en el Grupo Terna de Lima

La información que procede de la DIRINCRI – DIVINHOM, da cuenta de un presunto suicidio del S3 PNP Anthony Francisco Moreno Escudero, ocurrido ayer miércoles 10 de abril a las 02:30 horas aproximadamente,

en la Calle San Juan Vilca Mz. L Lote 11 Urb. Naranjitos – Puente Piedra-Lima. El efectivo policial es natural de Pomabamba y trabajaba en el Grupo Terna.

El suboficial estaba dentro de un vehículo en donde se le halló, además se encontró una pistola semiautomática calibre 9mm Parabellum marca Glock de color negro, con un cartucho en la recámara hallado al lado

derecho del asiento del piloto.

Se halló una cacerina abastecida con 12 cartuchos, un casquillo percutido calibre 9mm parabellum, hallado en el piso del copiloto pegado a la caja de cambios de la unidad vehicular.

La víctima S3 PNP Anthony Francisco Moreno Escudero, se encontraba sentado en el asiento del chofer de su vehículo (Marca Toyota Modelo Yaris color plomo de placa de rodaje D2U-482), el cual impactó contra un poste de luz y según el acta de levantamiento de cadáver presenta tumefacción más equimosis en región frontal izquierda y ciliar izquierda, tumefacciones más equimosis en región malar izquierda; orificio de entrada de forma irregular de con orificio y fractura en hueso temporal derecho, todo ubicado en región temporal anterior derecha, orificio de salida de bandas irregulares con salida de parte de masa encefálica ubicado en la región temporal anterior izquierda. Estos dieron como diagnóstico presuntivo traumatismo encefalo craneano severo por PAF.

La víctima laboraba en el Escuadrón Verde Norte 2, se encontraba de servicio desde las 08:00 horas del día martes 09 de abril del año en curso cumpliendo horario exclusivo, habiéndose retirado a las 18:00 horas para acudir a un cumpleaños de su amigo S2.PNP. Jesús Camones Torres. Se investiga. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

DIRESA tiene extintores vencidos, bienes sin registrar y ambientes con heces



Contraloría encuentra bienes vencidos, falta de control de inventarios y condiciones inadecuadas en almacén clave para atender desastres.

La Contraloría General emitió el Informe de Visita de Control N° 008-2024-OCI/0830-SVC respecto al estado del almacén de la Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Ancash (DIRESA).

El objetivo era determinar si este almacén se administraba conforme a la normativa que la regula.

La visita al almacén identificó situaciones graves que afectan la capacidad de respuesta ante emergencias.

En primer lugar, se encontraron bienes vencidos y por vencer, como extintores cuya recarga no se realizaba anualmente según la norma técnica peruana, y conservas de piña próximas a vencer, destinadas a capacitaciones futuras.

Además, los bienes carecían de un registro y control adecuado por producto, des-

conociéndose las cantidades exactas de cada bien, lo que genera riesgo de pérdida. No se contaba con procedimientos internos ni directivas para el almacenamiento y custodia.

Por otra parte, el ambiente del almacén presentaba ranuras que permitían el ingreso de polvo, lluvia y que las aves dejen caer su excremento en los ambientes deteriorando los bienes. Asimismo, cajas y otros objetos obstruían el ingreso de vehículos, lo que dificultaría el traslado rápido de los bienes en caso de emergencia.

Estas deficiencias ponen en riesgo la capacidad de respuesta oportuna y efectiva ante desastres en la región Ancash. (HUARAZNOTICIAS)

PODER JUDICIAL DEL PERU
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA

EDICTO.

POR ANTE EL JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA- SEDE PISCOBAMBA; Que; Despacha la Señorita Juez JUEZ Dra. LORENZO FLORES ROSSMERY ELVIRA y el ESPECIALISTA; ASENSIOS DIAZ DONATO AMADOR- Exp. Nro.00036- 2024-00208-JM-CI-01.

RESOLUCION N °02 Piscobamba de 11 de marzo de 2024 (...)
Por estos fundamentos **SE RESUELVE:** ADMITIR en la VIA PROCESO ABREVIADO la demanda interpuesto por doña XENA ROMERO PORTELLA contra la **Municipalidad Provincial Mariscal Luzuriaga** debidamente representado por el Procurador Público de la entidad local, **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC** debidamente representado por el Procurador Público del RENIEC y **Fiscalía Provincial Civil y Familia de Mariscal Luzuriaga**, sobre **Proceso de CAMBIO DE NOMBRE (pretensión principal)** debiendo quedar correctamente **XIENA ROMERO PORTELLA** en consecuencia se corre **TRASLADO** de la misma a los demandados por el plazo de DIEZ DÍAS de notificado para que lo absuelva bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (...). **ORDENO: Publicación DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA Y EL AUTO ADMISORIO** de la instancia en el Diario Oficial "El Peruano" y otro DIARIO Judicial del distrito Judicial de Ancash por tres días. Notifíquese a la ciudad de Lima para el emplazamiento del Procurador Público del RENIEC.

RESOLUCION N °04 Piscobamba, 18 de marzo de 2024
AUTOS Y VISTOS: Parte pertinente de la resolución; **SE RESUELVE: SE RESUELVE:** Corregir; la Resolución número 04 de fecha 11 de Marzo del año 2024 que obra en autos; solo en el extremo del nombre de la demandante; siendo sus datos correctos y debe ser "XIANA ROMERO PORTELLA". Subsistiendo los demás extremos de la resolución en comento. Notifíquese.-

Piscobamba, 02 de abril de 2024

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH
Sistema de Notificaciones Electrónicas
SEDE CHIQUIÁN - JR. SAENZ PEREZ INT. 10000 UN
AVACUCHI
DISTRITO DE PADILLA EMELY ROSMELIA
Judicial de Pisco
Fecha: 09/04/2024 09:21:11
RESOLUCION JUDICIAL
ANCASH / J. COLONES J. PERSONAL DE PISO

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL-Sede Chiquián


EXPEDIENTE	: 00192-2019-1-0204-JR-PE-01
JUEZ	: CHIRA ASCURRA, LUIS ENRIQUE
ESPECIALISTA	: RIOS PADILLA EMELY ROSMELIA
MINISTERIO PUBLICO	: FISCALIA PROVINCIAL MIXTA DE HUALLANCA
IMPUTADO	: GUTIERREZ SANTAMARIA, ALEJANDRO LUCIO GUTIERREZ SANTAMARIA, LEONOR PEÑA VELASQUEZ, JAVIER HANTONNI ESPINOZA SALAZAR, SHIMONSDEN JOEL
DELITO	: HURTO AGRAVADO
AGRAVIADO	: COMPAÑIA MINERA SANTA LUISA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN

Por ante el Juzgado Penal Unipersonal de Chiquián – Bolognesi – Ancash que Despacha el Juez. Dr. LUIS ENRIQUE CHIRA ASCURRA, asistido por el Especialista de Audiencias Nilton Antonio Paredes Cochachin, se viene tramitando el proceso 00192-2019-1-0204-JR-PE-01, seguido por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Bolognesi, contra Shimodsen Joel Espinoza Salazar, Alejandro Lucio Gutiérrez Santamaría, Javier Hantonni Peña Velasquez y Leonor Gutiérrez Santamaría, por el delito de Hurto Agravado en gardo de Tentativa, en agravio de la Compañía Minera Santa Luisa S.A., el mismo que se ha ordenado lo siguiente, con respecto a la publicación: **"SE RESUELVE: 1) TENER POR NO INSTALADA** la presente audiencia de Juicio Oral, por no haber sido devuelto la constancia de notificación y haber sido remitido a destiempo la cédula respectiva por parte de la Especialista de Causas. **2) REPROGRAMESE** la presente audiencia para el día **VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, a horas **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, la misma que se llevará a cabo de manera virtual en el siguiente (Enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/qrt-hwxu-cku>), con los mismos apercibimientos decretados en el auto de citación a juicio oral; **bajo apercibimiento de los acusados de ser declarados reos contumaces 3) NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS** al acusado **JAVIER HANTONNI PEÑA VELASQUEZ**, identificado con DNI. N° 77054653, **NOTIFIQUESE EN SU DOMICILIO REAL** con dirección en el Barrio de Shashin S/N (Ref. A Espalda de la Comisaria) – Huallanca – Bolognesi – Ancash y a su dirección según ficha RENIEC ubicado en la urbanización San Cristóbal S/N – Huallanca – Bolognesi – Ancash. (Bajo apercibimiento de ser declarado reo contumaz)(...)"

Chiquián, 09 de abril de 2024.

 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUB- ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR SEDE - HUARI



2° JUZG. INVEST. PREPARATORIA VIOL. C. MUJERES - SEDE HUARI

EXPEDIENTE : 00536-2023-74-0206-JR-PE-01

JUEZ : PADILLA RAMIREZ EDWIN DAVID

ESPECIALISTA : LLASHAG FERNANDEZ JANET MAGALY

MINISTERIO PUBLICO : FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE SAN MARCOS HUARI

CARPETA FISCAL : 768 2023, 0

IMPUTADO : CELMI BRONCANO REMIGIO WALTER


DELITO : EL QUE CON VIOLENCIA, FÍSICA O PSICOLÓGICA, (...)

AGRAVIADO : A. T. Y. O.

EDICTO

El Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria – Subespecializado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Provincia de Huari: **CITA y EMPLAZA** al investigado **CELMÍ BRONCANO REMIGIO WALTER** a la Audiencia INAPLAZABLE de **REQUERIMIENTO DE DECLARACIÓN DE IMPUTADO AUSENTE** para el día **LUNES, QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO a horas ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA**, a través del aplicativo **GOOGLE HANGOUTS MEET**, con el siguiente enlace link <https://meet.google.com/won-cuab-ssv> Bajo apercibimiento señalados en la resolución número dos de autos, en el proceso que se le sigue por el delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual, ilícito penal previsto y sancionado en el artículo 170° del Código Penal, en agravio de la persona de iniciales **Y.O.A.T.(41)**.

Huari, 08 de abril de 2024



JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Aija

EXPEDIENTE : 00009-2023-0-0202-JP-CI-01

MATERIA : SUCESSION INTESTADA

JUEZ : ARMAS ILDEFONSO VANESSA ALICIA

ESPECIALISTA : ESPARZA RODRIGUEZ, PATRICIA ANTONIETA

DEMANDADO : GOMERO MEDINA, ANDRES

DEMANDANTE : GOMERO VDA DE HIZO, EUGENIA MANUELA

EDICTO JUDICIAL


Expediente N° 09-2023-CI. Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Aija, sobre Sucesión Intestada. Resolución N° 03.- Aija, 21 de Agosto del 2023 y Auto de Integración – Resolución N° 08.- Aija, 20 de noviembre del 2023.- Parte pertinente: "... **SE RESUELVE: ADMITIR** a trámite la solicitud presentada por la demandante **EUGENIA MANUELA GOMERO DE HIZO**; sobre Sucesión Intestada del que en vida fue su padre don **ANDRES GOMERO MEDINA**, quien ha tenido como último domicilio el Jr. Confraternidad N° 105 en el Barrio de Buenos Aires del Distrito y Provincia de Aija, Departamento de Ancash; siendo la fecha y lugar de fallecimiento: el 09 de enero de 1993 en el distrito y provincia de Aija, departamento de Ancash y **Documento Oficial de Identidad del causante**: Libreta Electoral Municipal N° 162; **en la vía de proceso NO CONTENCIOSO**; DEJÁNDOSE constancia que el Órgano Jurisdiccional en la oportunidad que corresponda evaluará con las pruebas aportadas la vocación hereditaria que corresponda". Juez: Dr. SANCHEZ. Sec.: ESPARZA.-


PATRICIA A. ESPARZA RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE AIJA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SUCESIÓN INTESTADA (NC954)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz – Ancash, la persona de JESUS MIGUEL CASTROMONTE NATIVIDAD, viene solicitando la sucesión intestada de JUSTINA RUFINA NATIVIDAD HUAMAN, fallecida el 20 de agosto de 2022, a favor de JESUS MIGUEL CASTROMONTE NATIVIDAD. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 08 de abril de 2024. DOY FE.


Leandro Spetale Bojorquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

El ciudadano **ALEJANDRO JUSTINIANO RONDAN POLO**, identificado con DNI. N.° 08591522, mediante Expediente N.° 378 - 2024 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 50 del libro de Nacimiento del año 1947, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época correspondiente a **ALEJANDRO JUSTINIANO RONDAN POLO**, se consignó datos del padre de titular que dice: **Alfonso Rondán**, siendo lo correcto y real: **POLICARPO ALFONSO RONDAN CABALLERO**. Asimismo, datos de la madre de titular dice: **Celia Polo**, siendo lo correcto y real: **CELIA ENRIQUETA POLO CANO**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 08 de Abril de 2024.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLAS
HUAYLAS - ANCASH

Miriam Elizabeth Gavidia Loyola
Jefe Oficina de Registro Civil
DNI N° 32292513

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

El ciudadano **ANGEL FORTUNATO RAMOS ACOSTA**, identificado con DNI. N.°09934269, mediante Expediente N.° 399 - 2024 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 145 del libro de Nacimiento del año 1964, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época correspondiente a **ANGEL FORTUNATO RAMOS ACOSTA**, se consignó datos del padre de titular que dice: **Carlos Ramos Rodríguez**, habiéndose omitido el segundo prenombre "**Manuel**" siendo lo correcto y real: **CARLOS MANUEL RAMOS RODRIGUEZ**. En cuanto, datos de la madre de titular dice: **Herlinda Acosta**, habiéndose omitido el apellido materno: "**Maza**", siendo lo correcto y real: **HERLINDA ACOSTA MAZA**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 08 de Abril de 2024.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLAS
HUAYLAS - ANCASH

Miriam Elizabeth Gavidia Loyola
Jefe Oficina de Registro Civil
DNI N° 32292513

EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

El ciudadano **ALEJANDRO JUSTINIANO RONDAN POLO**, identificado con DNI. N.° 08591522, mediante Expediente N.° 378 - 2024 solicita la rectificación de la partida de Nacimiento de **PABLO EFRAIN RONDAN POLO**, titular del acta signada con el número 31 del libro de Nacimiento del año 1945, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época correspondiente a **PABLO EFRAIN RONDAN POLO**, se consignó datos del padre de titular que dice: **Alfonso Rondan**, siendo lo correcto y real: **POLICARPO ALFONSO RONDAN CABALLERO**. Asimismo, datos de la madre de titular dice: **Celia Polo**, siendo lo correcto y real: **CELIA ENRIQUETA POLO CANO**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 08 de Abril de 2024.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYLAS
HUAYLAS - ANCASH

Miriam Elizabeth Gavidia Loyola
Jefe Oficina de Registro Civil
DNI N° 32292513

Créditos sangrientos

No pasa un día sin que se registre un ataque o intento de amedrentamiento con armas de fuego a ciudadanos que cayeron en la trampa de los créditos 'gota a gota'

Una modalidad criminal que ha infestado el país de deudores y extorsionadores, amén del reguero de cadáveres que viene dejando en su camino.

EL RETRAZO ES FATAL

Préstamos informales con desembolsos inmediatos a intereses leoninos, sin ningún control de las autoridades. El día que la víctima se atrasa en los pagos, comienzan los problemas.

Las cobranzas rápidamente escalan de las amenazas a las golpizas y de ahí a los tiroteos a domicilio, a menudo incluso con explosivos, si se trata de un comercio o una empresa más o menos establecida, no importa su tamaño (bodegas, bazares, transportistas, puestos de mercado, pymes son los principales objetivos).

EL CONGRESO Y LA LEY USURA

Y así como fue el Congreso el que sirvió la mesa, en 2021, a las mafias detrás de estos préstamos, ha quedado en manos de la actual

legislatura acabar con esa peregrina ley así llamada "de la usura", que pone topes a las tasas de interés bancario.

"METIDA DE PATA"

Una norma que, interviniendo el mercado —al bloquear con leyes el libre flujo de la oferta y la demanda— empujó a un enorme número de peruanos a salir del sistema financiero para caer en las redes de los créditos callejeros o por vía digital. Casi de manual la grotesca metida de pata, populismo mediante, claro.

Fuera del sistema, sin ninguna regulación,

el engorde de estas actividades delictivas enmascaradas como préstamos a sola firma, en una economía que iba camino a la recesión y con miles de ciudadanos convertidos en parias del sistema financiero, estaba más que cantado.

INICIATIVAS PARA ELIMINARLA

Cabe esperar que, a la luz de los resultados de esa nefasta ley intervencionista, los legisladores den marcha atrás. Por lo pronto, en el hemiciclo circulan ya hasta cinco iniciativas que apuntan a eliminarla. No todas atendibles, desde luego, pero igual apuntan a ese objetivo.

Lo menos que se puede pedir es que se sienten a escuchar a los expertos, pero también a las entidades que saben del tema que conocen y cuentan con data para sustentar sus posiciones, como Asbanc, la SBS, el MEF y el BCR.

Es hora de acabar con ese mercado negro de préstamos alentado por una norma absurda que solo desgracias ha traído para el Perú.(PERU21.PE)



**El préstamo
gota a gota
es un delito**

**No caigas en deudas
imposibles de pagar**

#QueNoTeAhogueElGotaAGota

DENUNCIA A LA LÍNEA 1818
o al teléfono **942841978** para casos de extorsión.
Tu denuncia será reservada



Natalia Málaga arremete contra el nivel de la Liga Nacional de Vóley: “Es una basura”

La exvoleibolista y ahora entrenadora tuvo duras palabras contra el torneo de vóley peruano. Además, cuestionó el manejo de la Federación Peruana de Vóley (FPV).

La Liga Nacional Superior de Vóley (LNSV) está por ingresar a la etapa de semifinales y en las últimas horas acaba de recibir una dura crítica por parte de una de las referentes de este deporte.

Nos referimos a la exvoleibolista Natalia Málaga, quien no se guardó nada y arremetió contra el torneo de vóley peruano y, también, cuestionó el manejo de la Federación Peruana de Vóley (FPV).

TORNEO PERUANO ES UNA BASURA

Durante una entrevista con su excompañera Cecilia Tait, la entrenadora de vóley tuvo duros calificativos contra la LNSV cuando se refería sobre los técnicos que estuvieron al mando de la selección peruana de vóley y le daban prioridad a los clubes antes que al mismo combinado nacional.

Natalia Málaga afirmó que el torneo peruano es “una basura”.

¿Qué dijo Natalia Málaga sobre la Liga Nacional Superior de Vóley?

“Con el club entrenas en la mañana y en la tarde, con la selección el trabajo es permanente porque vas a representar a un país, no a un club.

Pero hay entrenadores que de selección que han venido y han preferido que las jugadoras se enfoquen en la Liga Nacional de Vóley que es una basura, no me interesa lo que digan, porque es realmente malo”, declaró en el canal de YouTube La Tait.

CECILIA TAIT LE RESPONDE

Tras estas declaraciones, Cecilia Tait le respondió afirmando que la liga de vóley había mejorado; sin

embargo, Natalia Málaga cuestionó su respuesta y señaló que, si hay una leve mejoría, es por los fichajes del extranjero.

“No ha mejorado nada, cada vez está peor y si es que ha elevado un poco el nivel es porque cada club tiene a 500 extranjeras”, precisó al exvoleibolista.

Natalia Málaga cuestionó a algunas voleibolistas

En otro momento, Natalia Málaga habló sobre algunas voleibolistas que tienen talento, pero que les falta mayor trabajo y disciplina para seguir en ascenso.

LAS AGARRAS DEL PESCUEZO PARA QUE ENTRENEN

“A todas las chicas que están jugando, las agarras del pescuezo para que empiecen a entrenar.

De Karla Ortíz dirán que está vieja y de Claribett que recién está volviendo a jugar, pero si trabajaran como deberían, otra sería la historia” agregó la medalla de plata de los Juegos Olímpicos de Seúl 1988.

¿Qué equipos clasificaron a la semifinal de la LNSV?

Tras eliminar a Universitario en los cuartos de final de la LNSV 2024, Alianza Lima avanzó a la semifinal del torneo y deberá enfrentar a Regatas Lima si quiere lle-



gar, una vez más, a la final del certamen.

El otro equipo que también logró la clasificación a las semifinales fue San Martín, mientras que el último club que llegará a esta instancia será el ganador entre Géminis y Rebaza Acosta, que definirán el pase en un ‘extragame’ tras igualar la serie con un partido ganado cada uno.

¿Qué dijo Fabián Bustos sobre el gol anulado a Alex Valera en el empate de Universitario ante el Junior?

El entrenador de Universitario de Deportes se refirió al empate de su equipo ante Junior, en Colombia, por la fecha 2 de la fase de grupos de la Copa Libertadores 2024.

Punto de oro en Colombia.

Universitario de Deportes empató 1-1 ante Junior de Estadio Metropolitano Roberto Meléndez, en Barranquilla, por la segunda jornada del Grupo D de la Copa Libertadores 2024.

El equipo crema abrió el marcador con tanto de cabeza de Aldo Corzo, pero el local igualó las acciones con Deiber Caicedo.

Al final del partido, el entrenador Fabián Bustos dio su análisis del empate que coloca a Universitario como líder de su serie.

“Enfrentamos a un gran rival, tiene un gran trabajo, viene de ganar en Río de Janeiro que no es fácil, creo que fue un partido intenso, donde tuvieron la posesión, tuvimos situaciones puntuales clara”, señaló en conferencia de prensa.

Bustos, además, cree que la ‘U’ tuvo más chances de conseguir los tres puntos como visitante.

“Creo que si hubiera habido un ganador, pudimos ser nosotros, pero el empate es justo por el desarrollo del juego.

Empezamos flojos, ellos estuvieron mejor, encontramos el gol y tuvimos pasajes superiores a ellos y nos fuimos quedando”, agregó.

Asimismo, valoró que este empate servirá en el futuro de cara a una posible clasificación a la siguiente fase de la Libertadores.

“Enfrentamos a un rival que sabe jugar, que tiene un gran entrenador y que será un rival difícil para todos”.

¿Qué dijo Bustos sobre gol anulado de Alex Valera?

En el minuto 78, Andy Polo envió un pase a Alex Valera que tras superar al zaguero Ceballos, definió para anotar el 2-1.

Sin embargo, el VAR llamó al árbitro argentino Leandro Rey, quien finalmente anuló la anotación debido que el balón chocó en el



codo del delantero peruano.

Bustos señaló que Valera le aseguró que el balón no le tocó en la mano. “La jugada es muy fina”, culminó.

El próximo choque de Univer-

sitario en la Libertadores será el miércoles 24 de abril cuando visite a Botafogo, en el Estadio Olímpico Nilton Santos de Río de Janeiro.